



AYUNTAMIENTO
DE ALAMILLO
(Ciudad Real)



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONFECCIÓN DEL LISTADO BAREMACIÓN DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE 22/05/2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2018, LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita

VOCALES: D. Ángel Barbancho Morcillo
D. Antonio Rivera Jurado
D^a. Adelina Ramírez Luengo

SECRETARIA: D^a Alicia Vega Romero.

En Alamillo, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 12:20 horas, del día 27 de septiembre de 2018, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida al objeto de seleccionar 5 trabajadores desempleados (Peones), durante un periodo de 6 meses, para la ejecución del proyecto denominado "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS", según lo establecido en la Resolución de 22/05/2018 de la Dirección General de Programas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social.

Estando todos los presentes, se procede a la revisión del Acta de 21 de septiembre de 2018 para la confección de la lista definitiva de admitidos y excluidos y baremación provisional, comprobándose las reclamaciones que se han presentado.

Vista la solicitud presentada por D^a. María del Carmen Sánchez Rodríguez, con fecha de Registro de Entrada de 26 de septiembre de 2018, *"Que visto que figura como seleccionada en el Acta de Baremación Provisional para la contratación por el Ayuntamiento de Alamillo de cinco personas desempleadas y en situación de Exclusión social (...) formulando por medio del presente su RENUNCIA al puesto de PEÓN, para la ejecución del proyecto indicado, por aportar informe médico."*

Por todo ello, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir la solicitud presentada por D^a. María del Carmen Sánchez Rodríguez, en la que renuncia a la oferta de empleo, y pasará a ocupar su puesto el primer suplente.

SEGUNDO.- La Aprobación del Listado Definitivo de puntuación obtenida en la fase de baremación, así como propuesta de contratación, con la relación de titulares y suplentes, tal como se detalla a continuación.



Proyecto: "Infraestructuras Viarias y de mantenimiento para las instalaciones de Servicios Públicos"

TITULARES

	APellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación total	Observaciones
1	ZORNOZA MACÍAS, M ^a ANGELES	05910752M	10,00	
2	NUÑEZ JURADO, RICARDO	05886673F	9,00	
3	CRESPO MENDARO, MIGUEL	70639512A	8,00	(2)
4	ARENAS PÉREZ, MARÍA FÁTIMA	05930283D	8,00	(1) (2)
5	CRUZ JIMÉNEZ, RAFAEL	36927636D	7,00	

SUPLENTES

	APellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación total	Observaciones
6	RUIZ RUIZ, JULIA	70646685T	6,50	
7	CALVO-PARRA HERRERA, RICARDO	05891153W	6,00	(2)
8	REDONDO RECIO, JOSÉ GABRIEL	05895643F	6,00	(2)

RENUNCIAS

	APellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación total	Observaciones
	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, M ^a CARMEN	05899525W	7,50	RENUNCIA

EXCLUIDOS

	APellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación total	Observaciones
	ARENAS PEREZ, ALMUDENA	05934335J	8,00	(1)

(1) *** Según establece la Base Segunda, apartado C), punto 2, de la convocatoria para la contratación de personas desempleadas y en situación de Exclusión Social, año 2018. "En ningún caso se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir".

(2) *** Según establece el Artículo 24.4. de la Orden, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia para participar en este programa las personas que no fueron contratadas en el marco de la Orden de 28 de diciembre de 2016, Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha, asimismo respecto a los colectivos a que se refiere el artículo 7.1a) tendrán preferencia para participar en este programa de empleo, las personas mayores de 55 años.

*** Según establece la Base Quinta, una vez realizada la baremación, si dos o más aspirantes obtuvieran la misma puntuación, el orden se establecerá siguiendo los siguientes criterios:

1. En primer lugar se priorizará al aspirante con mayores cargas familiares.
- 2.-En segundo lugar se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a la renta per cápita de la unidad familiar.
3. En tercer lugar se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a periodo de desempleo.
4. En cuarto lugar se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a discapacidad.
5. Por último y de persistir el empate se establecerá como criterio dirimente la mayor edad del candidato/a."

Así mismo, en el caso de que el aspirante D^a. Fátima Arenas Pérez, renunciase a la oferta de trabajo, o una vez iniciada la relación laboral, renunciase a la misma, procederá nuevamente la inclusión del aspirante D^a. Almudena Arenas Pérez, al desaparecer la causa de



AYUNTAMIENTO
DE ALAMILLO
(Ciudad Real)



exclusión según establece la Base Segunda, apartado C), punto 2, de la Convocatoria para la contratación de personas desempleadas y en situación de Exclusión Social, año 2018.

TERCERO. Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo la ordenación de los aspirantes, según puntuaciones finales obtenidas, por orden decreciente de puntuación, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

Se declaran seleccionados, D^a. María de los Ángeles Zornoza Macías, D. Ricardo Nuñez Jurado, D. Miguel Crespo Mendaro, D^a. María Fátima Arenas Pérez, D. Rafael Cruz Jiménez, este último ocupa el puesto de M^a Carmen Sánchez Rodríguez, al haber renunciado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión de Selección, levanta la sesión, siendo las 12:50 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.